



JUAN CARLOS CABRERA BERMUDEZ  
PRESIDENTE  
ADM. 2023-2027

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2023



# INDICE DE CONTENIDO

- 1.1 Introducción.
- 1.2 Misión.
- 1.3 Visión.
- 1.4 Objetivos estratégicos del PDOT.
- 1.5 Funciones y competencias.
- 1.6 Autoridades.
  
- 2.1 Instancia de Participación.
- 2.2 Concejo de Planificación Local.
- 2.3 Comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas.
- 2.4 Sesiones Ordinarias Y extraordinarias.
- 2.5 Resoluciones y demás Normativas emitidas por el GAD.
- 2.6 Proyectos Sociales dirigido a personas y grupos de atención prioritaria.
  - 2.6.1 PROYECTO “ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION EN CONVENIO CON EL MIES”.
  - 2.6.2 Proyecto: “ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD”.
- 2.7 Construcción y/o mantenimiento de obras de infraestructura pública.
  - 2.7.1 Proyecto: “MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPILLAR”.
  - 2.7.2.- Proyecto: Mantenimiento con doble tratamiento superficial bituminoso tipo 2B y bordillo cuneta en varios sectores en parroquial rural San Jacinto, del cantón Colimes, provincia del Guayas con préstamo BEDE año 2018.
- 2.8 Fortalecimiento Institucional.
  - 2.8.1 Proyecto: Gestión de fortalecimiento institucional GAD Parroquial.
  - 2.8.2 Proyecto: Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial.
  - 2.8.3 Proyecto: Capacitación a Servidores Públicos.
  - 2.8.4 Evaluación del PDOT Administración 2019-2023 correspondiente al año Fiscal 2022.
- 2.9 Programa de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia.
  - 2.9.1 Jornadas de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia.
- 2.10 Convenios Celebrados

2.10.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLIMES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JACINTO.

2.10.2 CONVENIO DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE AGENDA PARROQUIAL DE EVENTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLIMES.

2.10.3 CONVENIO “ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME.

2.10.4 CONVENIO “ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME.

2.11 Reporte de Estado financiero del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

2.12 Demandas ciudadanas levantadas en la fase 1 del proceso de rendición de cuentas

## PRESENTACIÓN

En el corazón de una sociedad democrática y participativa, la rendición de cuentas se erige como el pilar fundamental que sostiene nuestra convivencia cívica. Es el derecho ciudadano que da voz a la diversidad de miradas y perspectivas, potenciando la capacidad de la sociedad civil para incidir en lo público.

Esta nueva narrativa ciudadana nos invita a construir una cultura más crítica y comprometida, donde cada voz cuenta y cada opinión es escuchada con respeto y consideración. La participación ciudadana en la rendición de cuentas no es solo un deber, sino un poderoso acto de corresponsabilidad, donde cada ciudadano asume su rol como vigilante de los derechos y garante del bien común.

Nuestro mandato constitucional nos desafía a multiplicar y fortalecer los espacios y herramientas que permitan una participación efectiva en la toma de decisiones públicas. Ya no se trata simplemente de delegar responsabilidades en las autoridades, sino de co-crear juntos un futuro más justo, equitativo y transparente.

En esta nueva era de ciudadanía activa, la rendición de cuentas no es solo un proceso burocrático, sino un símbolo de confianza y legitimidad en nuestras instituciones. Es el puente que une a ciudadanos y gobierno en una relación de diálogo y colaboración constante, donde la transparencia y la responsabilidad son los pilares de una sociedad más justa y equitativa para todos."

Es importante destacar los logros alcanzados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto durante el 2023 en la ejecución de programas, proyectos, servicios y obras en búsqueda del desarrollo parroquial.

De esta manera, el GAD, como entidad obligada a rendir cuentas, pone en consideración de la ciudadanía su informe 2023, esperando que sus aportes enriquezcan la gestión a favor de los habitantes de la parroquia.

### 1.1. Introducción

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece la importancia de la Rendición de Cuentas como un proceso fundamental en la gestión pública y la administración de recursos. Este proceso involucra a autoridades, funcionarios, representantes legales de instituciones y entidades del sector público, así como personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o realicen actividades de interés público. Todos estos actores están obligados a informar y someterse a la evaluación de la ciudadanía sobre sus acciones y omisiones en la gestión de recursos públicos.

La Rendición de Cuentas no solo implica la obligación de informar, sino también la evaluación por parte de la ciudadanía para determinar si la gestión realizada cumple con los requerimientos, necesidades y expectativas de la población. A través de este proceso, la sociedad puede contribuir con aportes y consolidar una retroalimentación activa, fortaleciendo así la participación ciudadana y la transparencia en la gestión pública.

Este proceso también promueve la corresponsabilidad de la ciudadanía en la vigilancia y control de los recursos del Estado, asumiendo un rol protagónico en la fiscalización de las acciones de las autoridades y demás actores involucrados. En resumen, la Rendición de Cuentas según la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social busca garantizar una gestión pública eficiente, transparente y en línea con los intereses y necesidades de la sociedad.

La Rendición de Cuentas debe tener al menos dos dimensiones:

- La obligación de las autoridades y funcionarios públicos de poner a disposición de la ciudadanía la información de su gestión.
- La capacidad ciudadana de evaluar, observar y proponer sobre esa gestión, con base en las demandas y necesidades de su comunidad.

Para ello, según lo establecido en los Arts. 7 y 12 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en la Rendición de Cuentas se debe publicar información susceptible de ser comprobada sobre:

- Cumplimiento de políticas, planes, programas y proyectos.
- Ejecución del presupuesto institucional.
- Cumplimiento de los objetivos y el plan estratégico de la entidad.
- Procesos de contratación pública.

- Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.
- Cumplimiento del plan de trabajo presentado ante el Consejo Nacional Electoral (autoridades de elección popular).

En el caso de las empresas públicas y de las personas jurídicas del sector privado que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, deberán presentar balances anuales y niveles de cumplimiento de obligaciones laborales, tributarias y cumplimiento de objetivos.

Cumpliendo con su obligación ante la ciudadanía este Informe contiene los siguientes capítulos:

El primero se refiere a temas institucionales como son: la misión y visión del GAD, sus objetivos estratégicos del PDOT, funciones, competencias y autoridades.

El capítulo dos desarrolla todas las actividades ejecutadas por las áreas, instancias y funciones que son las responsables de generar el portafolio de productos y servicios que responden a las atribuciones constitucionales y legales de la entidad.

Por último, reiteramos que la razón de ser del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto son sus mandantes, los primeros fiscalizadores de lo público, con quienes hemos caminado hacia la construcción de una verdadera democracia participativa y nos hemos propuesto continuar a partir de nuevas sugerencias y aprendizajes.

## **1.2. Misión**

La Parroquia Rural San Jacinto, se proyecta como potencia agropecuaria, turística, con patrimonio natural protegido, ordenada e interconectada con vías de primer y segundo orden, que permita articular la cabecera parroquial con sus centros poblados. De la misma manera reduciendo la vulnerabilidad, ampliando la cobertura de sus servicios, conservando y protegiendo sus bienes naturales y culturales, estableciendo la participación activa de sus ciudadanos. En busca de mejorar la calidad de vida de la población y la transformación de la matriz productiva de la parroquia.

## **1.3. Visión**

Para el 2027, consolidar a la parroquia San Jacinto como un territorio participativo, centrado en la preservación de los ecosistemas nativos y el fomento del ecoturismo comunitario con la generación de recursos suficientes para garantizar el crecimiento económico-productivo, junto

con la infraestructura física/tecnológica adecuada para las condiciones de vida de sus habitantes.

#### **1.4. Objetivos estratégicos del PDOT**

- **OE1:** Garantizar a la población la oportunidad de desarrollarse en un territorio seguro, sano y ambientalmente sostenible.
- **OE2:** Promover el desarrollo social, cultural y deportivo de la parroquia con enfoque de derechos, género, intergeneracional e intercultural.
- **OE3:** Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.
- **OE4:** Desarrollar las capacidades productivas y del entorno, para lograr la soberanía alimentaria y el Buen Vivir Rural.
- **OE5:** Garantizar el derecho a vivir en un hábitat adecuado, con acceso a bienes y servicios públicos de calidad: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro, y recreación.
- **OE6:** Planificar y mantener el buen estado de las condiciones viales y de movilidad de la parroquia.
- **OE7:** Desarrollar una gestión pública de calidad, para la construcción de una gobernanza participativa.
- **OE8:** Fortalecer la organización de las unidades básicas de participación, para su incidencia en la gestión pública y construcción de una parroquia democrática, equitativa y justa.

#### **1.5. Funciones y competencias**

Las funciones y competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, se encuentran normadas en el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN - COOTAD, son las siguientes:

**Art. 64.- Funciones.** - Son funciones del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial parroquial, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas parroquiales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;

- b) Diseñar e impulsar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y avanzar en la gestión democrática de la acción parroquial;
- d) Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo; el de ordenamiento territorial y las políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial: y, realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley;
- f) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos y propiciar la organización de la ciudadanía en la parroquia;
- g) Fomentar la inversión y el desarrollo económico especialmente de la economía popular y solidaria, en sectores como la agricultura, ganadería, artesanía y turismo, entre otros, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados; h) Articular a los actores de la economía popular y solidaria a la provisión de bienes y servicios públicos;
- i) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad;
- j) Prestar los servicios públicos que les sean expresamente delegados o descentralizados con criterios de calidad, eficacia y eficiencia; y observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad y continuidad previstos en la Constitución;
- k) Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias;
- l) Promover y coordinar la colaboración de los moradores de su circunscripción territorial en mingas o cualquier otra forma de participación social, para la realización de obras de interés comunitario;
- m) Coordinar con la Policía Nacional, la sociedad y otros organismos lo relacionado con la seguridad ciudadana, en el ámbito de sus competencias;
- n) Implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas, conforme con las disposiciones legales sobre esta materia y en el marco de la política nacional; y,

o) Las demás que determine la Ley.

**Art. 65.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.-** Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;

c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural;

d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente;

e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno;

f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base;

g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias; y, h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

Dichas funciones y competencias buscan brindar un mejor servicio a la ciudadanía, dado que el ciudadano es el eje de la existencia de esta institución.

## **1.6. Autoridades**

En las Elecciones Seccionales-CPCCS y Referéndum del 05 de febrero del 2023, se eligió las Dignidad de VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES, para el periodo 2023-2027.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto mediante sesión inaugural del 15 de mayo del 2023, fueron posesionados, presidiendo la Junta Parroquial el señor Juan Carlos Cabrera Bermúdez por considerarse el más votado, y por votación entre el cuerpo colegiado este mismo día se eligió al señor Carlos Cesar Castro Burgos como vicepresidente.

## 2.1. Instancia de participación



El 15 de agosto del 2023 el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, firma la **RESOLUCIÓN No. GAD-SJ-2023-001**, que regula el Sistema de Participación Ciudadana del GAD Parroquial.

El Sistema de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Jacinto tiene las siguientes funciones:

Deliberar sobre las prioridades de desarrollo de la Parroquia Rural, así como conocer y definir los objetivos de desarrollo territorial, líneas de acción y metas;

Participar en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial Parroquial Rural; y, en general, en la definición de propuestas de inversión pública;

Elaborar el Presupuesto Participativo Parroquial Rural;

Participar en la definición de políticas públicas Parroquiales Rurales;

Generar las condiciones y mecanismos de coordinación para el tratamiento de temas específicos que se relacionen con los objetivos de desarrollo territorial, a través de grupos de interés sectoriales o sociales que fueren necesarios para la formulación y gestión del plan, quienes se reunirán tantas veces como sea necesario y mesas técnicas;

Fortalecer la democracia Parroquial Rural con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social;

Promover la participación e involucramiento de la ciudadanía en las decisiones que tienen que ver con el desarrollo de los niveles territoriales; y,

Impulsar mecanismos de formación ciudadana para la ciudadanía activa.

## **2.2. Consejo de Planificación Local**

Son funciones del Consejo de Planificación Parroquial:

1. Participar en el proceso de formulación del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial; y, emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.
2. Velar por la formulación coherente del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, con los planes de los niveles de gobierno cantonal y provincial; y a su vez, con el Plan Nacional de Desarrollo.
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrienal y de los planes de inversión con el respectivo Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
4. Velar por que la gestión de la cooperación internacional no reembolsable, responda a lo que establecen el Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del Plan Parroquial de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
6. Delegar la representación técnica ante la asamblea territorial parroquial.

El Consejo de Planificación Parroquial responderá a los principios constitucionales de equidad, plurinacionalidad, interculturalidad y promoción de derechos, en el marco de las disposiciones del régimen del buen vivir y el régimen de desarrollo, estará integrado por los siguientes miembros:

1. La Presidenta o el Presidente del Gobierno Parroquial Rural, quien convocará al Consejo de Planificación y lo presidirá con voto dirimente;
2. Un representante del órgano legislativo parroquial, elegido entre los demás vocales de la Junta Parroquial Rural;
3. Un servidor público o técnico ad honorem designado por la Presidenta o Presidente del Gobierno Parroquial Rural;
4. Tres representantes ciudadanos delegados por la Asamblea Parroquial del Sistema de Participación Ciudadana.

### 2.3. Comisiones permanentes, especiales u ocasionales y técnicas



En las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, en sesión Ordinaria 02 se elige las Comisiones Permanentes, las cuales quedan estructuradas de la siguiente manera:

#### **COMISIÓN DE MESA**

Sr. Carlos Castro Burgos  
Sr. Wilson Villamar  
Sra. Gissela Mosquera

#### **COMISION DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO**

Sr. Juan Carlos Cabrera  
Lcda. Katty Prado  
Sr. Manuel Benalcázar

#### **COMISION DE EQUIDAD Y GENERO**

Sr. Carlos Julio Macías  
Sra. Diana Espinoza  
Sr. Héctor Merchán

## **COMISION DE RECREACION Y ORGANIZACIÓN SOCIAL**

Sr. Héctor Escobar  
Sra. Nataly Paredes  
Sr. Robert Córdova

## **COMISION DE CONTRATACION PUBLICA Y FISCALIZACION**

Sr. Ángel Escobar  
Lcda. Blanca Salavarría  
Sr. Ariel Guerrero

### **2.4. Sesiones ordinarias y extraordinarias.**

<b>ADMINISTRACION 2019-2023</b>	
<b>SESIONES</b>	<b>Nro.-</b>
<b>SESEIONES ORDINARIAS</b>	<b>9</b>
<b>SESIONESEXTRAORDINARIA</b>	<b>1</b>
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>



<b>ADMINISTRACION 2023-2027</b>	
<b>SESIONES</b>	<b>Nro.-</b>
<b>SESIONES ORDINARIAS</b>	<b>14</b>
<b>SESIONES EXTRAORDINARIA</b>	<b>07</b>
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>



**2.5. Resoluciones y demás normativas emitidas por el GAD.**

<b>ADMINISTRACION 2019-2023</b>	
<b>RESOLUCIONES</b>	<b>OBSERVACION</b>
RESOLUCION No.CQC-GADSIJ-0002-2023	RESOLUCION DE PUBLICACION PAC 2023
RESOLUCION ADMINISTRATIVA FI-GADPSJ-001-2023	RESOLUCION SERVICIO DE ALIMENTACION PARA LOS USUARIOS DEL PROYECTO ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUESTRO1

<b>ADMINISTRACION 2023-2027</b>	
<b>RESOLUCIONES</b>	<b>OBSERVACION</b>
RESOLUCION No.GAD-SJ2-023-001	RESOLUCION QUE REGULA EL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADADANA
RESOLUCION No.GAD-SJ-2023-002	RESOLUCION DE POSESION DEL CONSEJO DE PLANIFICACION PARROQUIAL
RESOLUCION No.GAD-SJ-2023-003	RESOLUCION DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2024

## **2.6. Proyectos sociales dirigidos a personas y grupos de atención prioritaria**

### **2.6.1. Proyecto: ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION EN CONVENIO CON EL MIES**



#### **Objetivo de proyecto:**

Realizar una atención integral en los espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores autobalances que pueden trasladarse por sus propios medios para realizar actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social y promoción del envejecimiento activo y saludable. Se atienden 3 días a la semana, en grupos de 75 personas por cada Unidad de atención.

#### **Resultado cualitativo:**

Se realizaron procesos de participación, socialización, prevención del deterioro cognitivo y el mantenimiento de su independencia y autonomía, que permitieron la convivencia, solidaridad y relacionamiento entre pares, familia y comunidad en pro de un envejecimiento activo, saludable y libre de violencia.

#### **Resultado cuantitativo:**

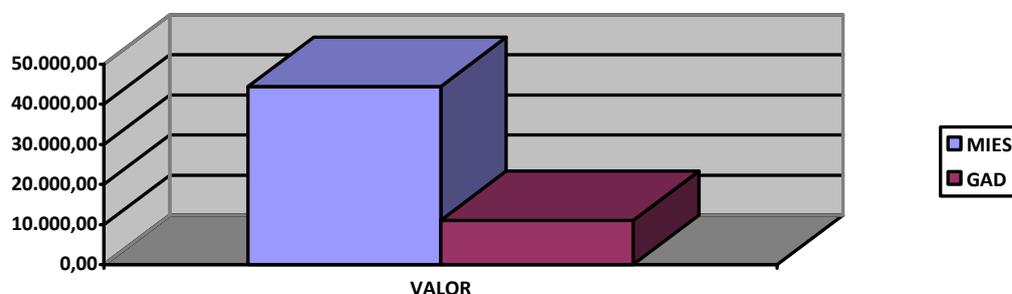
En el Proyecto Adulto Mayos en la Modalidad de Espacios Activos de Socialización y Encuentro con alimentación se beneficiaron 147 personas, en las unidades de Atención “Los Tomados en cuenta 1 y 2”

**Tiempo de ejecución:**

El tiempo de ejecución del proyecto fue desde el 1 de enero al 12 de diciembre del 2023

**Inversión económica:**

MIES	GAD	TOTAL
\$44.377,76	\$11.057,46	55,435.22



**2.6.2. Proyecto: ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD**



### **Objetivo de proyecto:**

Por medio del Proyecto Envejeciendo Juntos se proyecta mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, mediante el acceso progresivo al ejercicio de sus derechos, al bienestar y las oportunidades de desarrollo, a través de políticas públicas equitativas, coordinadas y ejecutadas con eficiencia.

El MIES asume el rol de rectoría para garantizar la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato. Además, su gestión implica la implementación de políticas de inclusión económica y de movilidad social que se concreten en programas de alto impacto, para reducir los índices de pobreza, inseguridad e indefensión.

### **Resultado cualitativo:**

Se realizaron procesos de participación, socialización, prevención del deterioro cognitivo y el mantenimiento de su independencia y autonomía, que permitieron la convivencia, solidaridad y relacionamiento entre pares, familia y comunidad en pro de un envejecimiento activo, saludable y libre de violencia.

### **Resultado cuantitativo:**

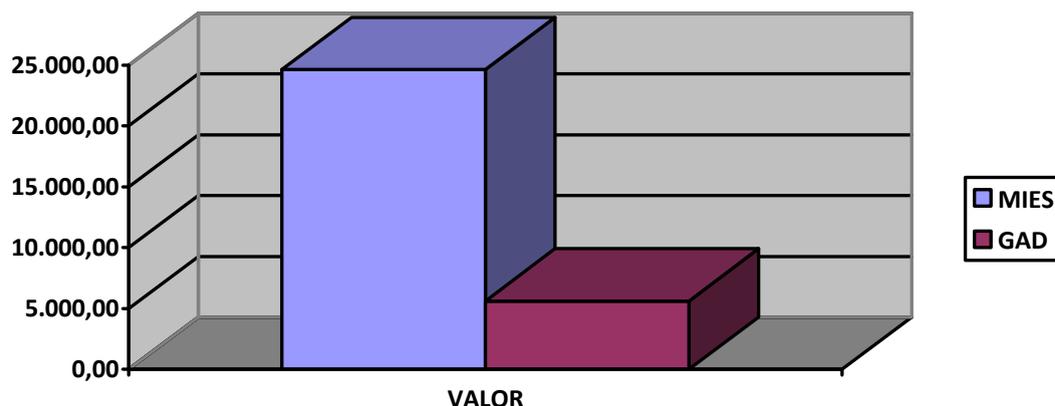
En el Proyecto Adulto Mayos en la Modalidad de Atención Domiciliaria sin Discapacidad se beneficiaron 90 personas, en las unidades de Atención “Logrando un Sueño 1 y 2”

### **Tiempo de ejecución:**

El tiempo de ejecución del proyecto fue desde el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023

### **Inversión económica:**

<b>MIES</b>	<b>GAD</b>	<b>TOTAL</b>
\$24.636,49	5.633,49	\$30.269,98



## 2.7. Construcción y/o mantenimiento de obras de infraestructura pública

### 2.7.1. Proyecto: MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA RETROEXCAVADORA MARCA CATERPIL



La retroexcavadora es un bien de gran utilidad en la parroquia, puesto que al ser zona rural se realizan trabajos de manera permanente. Por ello; es importante mantener el bien en buenas condiciones. Se han tomado las medidas adecuadas en su mantenimiento preventivo, sin embargo, en el actual momento se identifican daños que deben ser corregidos a la brevedad posible por cuanto se inicia el periodo invernal y es vital su reparación.

**Objetivo de proyecto:** “MANTENIMIENTO VIAL”

**Resultado cualitativo:** Como parte de las prioridades identificada en el proceso de construcción del PDOT 2019 –2023 del GADPSJ, en la fase propuesta del PDOT se priorizó el Programa denominado “Mantenimiento Vial”, que permite mantener en buen estado la vialidad y movilidad de la parroquia. El bien en mención es utilizado para todos los trabajos inherente a este programa.

**Resultado cuantitativo:**

El servicio del Retroexcavadora beneficio a más de 500, agricultores y moradores de la parroquia y cada uno de sus recintos de la zona alta y baja, limpiando canales, esteros abriendo trochas y reconformando vías secundarias de acceso.

**Tiempo de ejecución:**

Los servicios de la Retroexcavadora se los presto desde enero a diciembre del 2023

**Inversión económica:**

El costo por el mantenimiento correctivo y preventivo de la Retroexcavadora marca Caterpillar fue de \$2.302,19

**2.7.2.-Proyecto: Mantenimiento con doble tratamiento superficial bituminoso tipo 2B y bordillo cuneta en varios sectores en parroquial rural San Jacinto, del cantón Colimes, provincia del Guayas con préstamo BEDE año 2018.**

**Objetivo de proyecto:**

El objetivo principal del proyecto nos conllevara a tener una mejor conectividad de vías en el área urbana y rural para mejorar el tránsito peatonal y vehicular de los habitantes.

Mantener el sector de la parroquia San Jacinto del cantón Colimes con calles en buen estado con programas oportunos de mantenimiento.

Mejorar la economía de las familias de la zona al reducir los problemas de movilización del tránsito vehicular y peatonal

**Resultado cualitativo:**

Este proyecto tiene como propósito primordial atender la necesidad de movilidad de los habitantes de la Cabecera Parroquial asentados a lo largo del área que se desea intervenir, ayudando a la productividad de dichos poblados ya que son áreas netamente agrícolas y ganaderas.

Brindará mayor seguridad y permitirá mejorar la capacidad productiva y económica de los pobladores de la zona.

**Resultado cuantitativo:**

**Tiempo de ejecución:** El tiempo de ejecución del contrato fue de 30 días calendario, pero el préstamo con el Banco de Desarrollo fue un plazo de 5 años

**Inversión económica:**

**Costo Total:** \$46,436.15

**Costo Anual:** \$9,343.56

**Proyecto:**

**2.8. Fortalecimiento institucional**

**2.8.1. Proyecto: Gestión de fortalecimiento institucional GAD Parroquial**



**Objetivo de proyecto:**

Desarrollar una gestión pública de calidad, para la construcción de una gobernanza participativa.

**Resultado cualitativo:**

Fomentar la integridad pública y la lucha contra la corrupción en coordinación interinstitucional efectiva entre todas las funciones del Estado y la participación ciudadana.

**Resultado cuantitativo:**

Esto benefició a los 3500 habitantes aproximadamente que tiene la parroquia y sus recintos

**Tiempo de ejecución:**

Desde el 1 de enero del 2023 hasta el 31 de diciembre de 2024

**Inversión económica: \$30.311,29**

**2.8.2. Proyecto: Actualización del Plan de Ordenamiento Territorial**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, tiene como misión fundamental mejorar la calidad de vida de sus habitantes, para ello, es necesario una planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial, la misma que se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el marco del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

Entre sus funciones está la planificación del desarrollo parroquial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial de conformidad con el art. 64 del COOTAD.

Los gobiernos autónomos descentralizados tienen como responsabilidad la formulación y ejecución de las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

**Objetivo de proyecto:**

Desarrollar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto mediante la contratación de un equipo multidisciplinario a fin del mejoramiento de la calidad de vida de la parroquia

**Resultado cualitativo:**

Constituye una herramienta de planificación territorial que oriente a la inversión económica y social con principios de eficiencia, integralidad, participación y transparencia. Con el fin de asegurar la coordinación y articulación entre los instrumentos de planificación de los diferentes niveles de gobierno, las definiciones relativas al territorio parroquial rural serán en coherencia con los modelos territoriales del cantón y las prioridades nacionales establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo.

**Resultado cuantitativo:**

Esto beneficia a los 3500 habitantes que tiene la cabecera parroquial y cada uno de sus recintos

**Tiempo de ejecución:**

Este proyecto se ejecutó en 90 días

**Inversión económica:**

**\$21,428.57** (veintiún mil cuatrocientos veintiocho con 57/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) sin incluir IVA.

**2.8.3. Proyecto: Capacitación a Servidores Públicos**

**Objetivo de proyecto:**

Capacitar en prevención de los riesgos psicosociales en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto para mejorar las condiciones de trabajo y salud de las y los servidores.

**Resultado cualitativo:**

Sensibilizar sobre la prevención de riesgos psicosociales establecido por las personas naturales, jurídicas, empresas, instituciones e instancias públicas y privadas.

**Resultado cuantitativo:**

El Programa de prevención de riesgos psicosociales, estuvo dirigido a sus 12 servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto.

**Tiempo de ejecución:**

Se ejecutó en 20 días

**Inversión económica:**

\$ 2,750.00 (dos mil setecientos cincuenta CON 00/100) dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA.

**2.8.4. Evaluación del PDOT Administración 2019-2023 correspondiente al año Fiscal 2022.**

Evaluar la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto periodo 2022, de conformidad con los lineamientos y directrices de seguimiento y evaluación determinados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

**Resultado Cualitativo:**

Se realizó la valuación de la implementación de programas y proyectos contenidos en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Jacinto, en cumplimiento del marco legal nacional vigente, los instrumentos de monitoreo y evaluación de PDOT dispuesto por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

**Resultados cuantitativos:**

Esto beneficio a 3500 habitantes aproximadamente de la cabecera parroquial y cada uno de sus recintos.

**Tiempo de ejecución**

5 días

**Inversión económica:**

\$ 2,200.00(DOS MILDOCIENTOS CON 00/100)

dólares de los Estados Unidos de América, estos valores sin IVA.

## 2.9. Programa de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia

### Proyecto:

#### 2.9.1. Jornadas de promoción de la identidad cultural y recuperación de la memoria histórica de la parroquia.



Implementar una agenda anual de actividades, eventos artísticos y culturales desde el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Jacinto que promuevan la creación de espacios para el esparcimiento e interacción social, que garanticen la inclusión de sectores rurales, accesibilidad universal, dinamización de la economía local y activación del empleo

#### **Resultado cualitativo:**

Los eventos artísticos y culturales juegan un papel preponderante en la generación de valor económico y simbólico. La UNESCO resalta la importancia de las actividades artísticas y culturales para el desarrollo de los pueblos y los derechos humanos, la cohesión social, causando un impacto sensible en el desarrollo sustentable. El acceso y disfrute de expresiones culturales, artísticas y al patrimonio son un derecho inalienable de todos los ecuatorianos que se encuentra amparado en diferentes instrumentos legales, como la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación, la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica de Educación Intercultural y, desde luego, la Ley Orgánica de Cultura, y el Plan Nacional de Desarrollo. Este último instrumento apoya la promoción de obras artísticas y culturales con la finalidad de fomentar los valores ciudadanos, aportar la igualdad de género y la valoración de la diversidad.

**Resultado cuantitativo:**

Incrementar del 1,49% al 1,80% la contribución de las Actividades culturales en el Producto Interno Bruto.

**Tiempo de ejecución:**

El tiempo de ejecución fue de 2 meses.

**Inversión económica:**

\$26.316 ,33 (veinte seis mil trecientos dieciséis 33/100) sin IVA

**2.10.- Convenios celebrados****2.10.1 CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN COLIMES Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE SAN JACINTO**

El objeto del presente convenio se basa en la cooperación interinstitucional, técnica, financiera, mediante el cual el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Colimes y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de San Jacinto, en virtud de la necesidad de la ciudadanía acuerdan la colaboración, intervención y ejecución de gestiones de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, cuando se presente los eventos o siniestro que requiera la intervención dentro de la

circunscripción territorial de ambos GADS, que requieran el uso de la maquinaria agrícola, retroexcavadora modelo 416E, con su respectivo operador y el combustible necesario para su operación, dejando en claro que el presente convenio no constituye título traslativo de dominio, puesto que la titularidad y propiedad de la referida maquinaria permanecerá a favor del GAD Parroquial de San Jacinto, así como su custodia y estacionamiento, en tanto y en cuanto no sean requeridos para ejecutar las labores referidas en territorio.

**FINANCIAMIENTO**

El financiamiento del compromiso adquirido se lo hizo con cargo a las partidas presupuestarias que determino el GAD municipal del cantón Colimes para este tipo.

**PLAZO**

El plazo para la ejecución del convenio es de dos años a partir de sus suscripciones, luego de lo cual podrá renovarse de común acuerdo de las partes, previo la presentación de un informe de actividades y mantenimientos efectuados en el presente convenio.

2.10.2. CONVENIO DE CONCURRENCIA DE COMPETENCIA DEL PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE AGENDA PARROQUIAL DE EVENTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO” CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE COLIMES

Realizar actividades necesarias en fin de ejecutar el PROYECTO DENOMINADO IMPLEMENTACIÓN DE AGENDA PARROQUIAL DE EVENTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS Y CULTURALES 2023 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO”

Monto. - El GAD Municipal de Colimes transfirió al GAD Parroquial San Jacinto el valor de \$8.000,00 (Ocho mil con 00/100 dólares).

PLAZO. - El plazo de la ejecución del proyecto fue de treinta días, contado de la entrega efectiva del total de la asignación fijada.

2.10.3.- CONVENIO “**ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION**” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME

Realizar una atención integral en los espacios concebidos para el encuentro y socialización de las personas adultas mayores autobalances que pueden trasladarse por sus propios medios para realizar actividades recreativas, de integración e interacción, tendientes a la convivencia, participación, solidaridad y relación con el medio social y promoción del envejecimiento activo y saludable. Se atienden 3 días a la semana, en grupos de 75 personas por cada Unidad de atención.

#### ***Descripción completa 2.6.1.***

2.10.4 CONVENIO “**ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD**” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME

Por medio del Proyecto Envejeciendo Juntos se proyecta mejorar la calidad de vida de las personas adultas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema, mediante el acceso progresivo al ejercicio de sus derechos, al bienestar y las oportunidades de desarrollo, a través de políticas públicas equitativas, coordinadas y ejecutadas con eficiencia. El MIES asume el rol de rectoría para garantizar la prestación eficaz y oportuna de servicios sustentados en normas y estándares de alta calidad, suministrados con protocolos de calidez y buen trato. Además, su gestión implica la implementación de políticas de inclusión económica y de movilidad social que se concreten en programas de alto impacto, para reducir los índices de pobreza, inseguridad e indefensión.

#### ***Descripción 2.6.2***

## 2.11 Reporte de Estado financiero del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA		Al 31 de DICIEMBRE del 2023
CUENTAS	DENOMINACION	VALOR
<b>ACTIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
111.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	5,369.13
111.04	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FONDOS DE PRÉSTAMOS Y DONACIONES - TE	0.25
112.01.01	ANTICIPOS DE REMUNERACIONES TIPO "A"	166.40
112.05	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	10,714.29
113.18	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES	12,750.00
113.28	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN	16,808.96
	Total de CORRIENTE	45,809.03
<b>NO CORRIENTE</b>		
<b>INVERSIONES</b>		
123.01.06	PRÉSTAMOS A ENTIDADES FINANCIERAS PÚBLICAS	5,259.78
<b>DEUDORES FINANCIEROS</b>		
124.97.07	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS PÚBLICAS - COMPRA DE BIENES Y/O	61,695.19
124.97.08	DE ANTIPOPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES DE GAD'S Y EMPRESAS PÚBLICAS CONSTRUCCIÓN DE OBRA	1.69
124.98.01	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	2.46
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS</b>		
125.07.01	DESARROLLO, ACTUALIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	212.50
125.31.01	PREPAGOS DE SEGUROS	122.21
	Total de NO CORRIENTE	67,293.83
<b>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</b>		
141.01.03	MOBILIARIOS	4,887.70
141.01.04	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	146,478.27
141.01.05	VEHÍCULOS	5,000.00
141.01.07	EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	34,469.98
141.01.08	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	803.00
141.03.01	TERRENOS	1,500.00
141.03.02	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	16,944.29
141.99.03	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MOBILIARIOS	-45.75
141.99.04	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	-10,551.43
141.99.07	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS	-176.17
	Total de INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	199,309.89
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>		<b>312,412.75</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>CORRIENTE</b>		
213.51	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL	3,706.69
213.71	CUENTAS POR PAGAR GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	14,855.51
213.73	CUENTAS POR PAGAR BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN	22,864.37
213.77	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	1.27
	Total de CORRIENTE	41,427.84
<b>NO CORRIENTE</b>		
<b>ENDEUDAMIENTO</b>		
223.01.01	CRÉDITOS DEL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO	25.47
<b>FINANCIEROS</b>		
224.98.01	CUENTAS POR PAGAR DE AÑOS ANTERIORES	2,711.61
	Total de NO CORRIENTE	2,737.08
<b>TOTAL DE PASIVO</b>		<b>44,164.92</b>
<b>TOTAL DE PATRIMONIO</b>		<b>268,247.83</b>
<b>TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO</b>		<b>312,412.75</b>

## **2.12 Demandas ciudadanas levantadas en la fase 1 del proceso de rendición de cuentas**

### **1.- ¿Cuáles son la obra que se dieron en los recintos?**

- ❖ “Mantenimiento de sistema eléctrico y luminarias en la cancha del recinto Boqueron de la parroquia San Jacinto”.
- ❖ Servicio de provisión e instalación de luminarias en la cancha del recinto Quintero de la parroquia San Jacinto”.
- ❖ Trabajos ejecutados por la Retroexcavadora marca Caterpillar del GAD Parroquial, en los diferentes recintos y sectores tanto de la zona alta como baja, beneficiando a los moradores y agricultores.
- ❖ Brigadas de fumigación gestión realizada ante la Prefectura del Guayas.
- ❖ Ejecución de los Convenios con el MIES

### **2.- ¿Porque no se dieron mantenimiento a los Parques y Malecón?**

En el año 2023, por parte del Ministerio de Finanzas, hubo recortes presupuestarios para los Gobiernos Autónomos y Empresas públicas, además hubo retraso de las asignaciones correspondientes afectando así lo planificado por el GAD Parroquial.

### **3.- ¿Se dieron los mantenimientos de cancha sintética y demás recintos de la parroquia?**

La Presidenta de la administración 2019-2023, dio el respectivo mantenimiento de la infraestructura de la cancha sintética ubicada en el Sector San Camilo por Autogestión, la actual administración no realizó los mantenimientos por la crisis económica que atravesó y atraviesa el país perjudicando a los Gobiernos Autónomos.

### **4.- ¿Porque no se construyeron canchas en el año 2023?**

Dentro del POA 2023, tanto de la administración 2019-2023 como la administración 2023-2024, no estaba contemplado la construcción de canchas.

### **5.- ¿Porque el presupuesto de embellecimiento no se cumple?**

El presupuesto de mantenimiento y embellecimiento si se ejecutó en los mantenimientos de las canchas, no al cien por ciento como se hubiera querido, pero como se explicó en las preguntas anteriores la baja del presupuesto afecto la planificación del GAD Parroquial.

## **6.- ¿Se dio mantenimiento a las calles?**

Dentro del POA 2023, tanto de la administración 2019-2023 como la administración 2023-2024, no estaba contemplado el mantenimiento de las calles, porque no es competencial del GAD Parroquial, pero pese a esto se realizó la gestión enviando oficios a la Prefectura del Guayas no teniendo respuesta alguna.

## **7.- ¿En que se invierte los restantes de las partidas explicar detalles?**

Los saldos de las partidas quedan en cada una de ellas, en vista que no hubo la liquidez suficiente para poder hacer reformas y ejecutar.

## **8.- ¿Porque se suspendió la alimentación en la atención de los adultos mayores?**

El GAD Parroquial San Jacinto, firmo un primer convenio en la Modalidad "ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION", hasta el 30 de junio del 2023, cumpliendo con la alimentación de los usuarios hasta esta fecha, luego el actual presidente firma convenio por los meses de julio y agosto, en los cuales, por parte del MIES, no hubo ningún lineamiento para proceder con la continuidad de las ingestas de los usuarios, ya que es esta institución la que da las pautas a seguir.

En los tres meses restante el señor Presidente como representante legal del GAD Parroquial San Jacinto junto con el Ingeniero Omar Cevallos Director Distrital del MIES el Empalme, firmaron una carta de compromiso, donde el MIES se comprometía a seguir con la continuidad de los servicios de los convenios, pero hasta la actualidad no se firma convenio alguno y a los promotores se les adeuda los sueldos de estos meses, pero pese a esto el GAD Parroquial cumplió con una parte de su contraparte, excepto con la alimentación porque de igual manera no hubo los lineamientos por parte del Distrito

## **9.- ¿Porque no se da el funcionamiento de la ambulancia?**

Es conocimiento público que el Doctor Alex Quinto, Alcalde del Cantón Colimes se comprometió a pagar los gastos de la Ambulancia que se encuentra en comodato con el GAD Parroquial San Jacinto, tanto en su chofer como mantenimientos preventivos y correctivos, lamentablemente la ambulancia tubo un daño complicado y como se lo explico en las preguntas anteriores los Gobiernos Autónomos sufrieron una baja en sus asignaciones correspondiente, afectando lo planificado en el año 2023.

## **10.- ¿Porque no se ha hecho el arreglo de la vía del cementerio de la cabecera Parroquial?**

Este tema no es una de las competencias del GAD Parroquial, pero si se hizo la gestión correspondiente, ingresando esta vía de tan importancia ante la Prefectura del Guayas en el Banco de Proyectos de esta institución.

**11.- ¿Cuánto es la contraparte del GAD para los convenios MIES?**

La contraparte con que aporta el GAD Parroquial ante los Proyectos en convenio con el MIES es el 20% de valor total de cada proyecto.

**12.- ¿Cuál fue el presupuesto del año 2023 de la parroquia?**

**\$163,240.30**

<b>ACUERDO</b>	<b>FECHA</b>	<b>MONTO</b>
ACUERDO	INICIAL	\$163.240.30
ACUERDO 027	30 DE MAYO DEL 2023	\$ 197.200,96
ACUERDO 035	28 DE JULIO DEL 2023	\$ 197.111,66
ACUERDO 062	16 DE OCTUBRE DEL 2023	\$ 193.425,80

**13.- ¿Cuánto dinero está destinado para cada recinto?**

No hay un monto específico destinado a cada recinto, por lo general las obras se hacen en base a la necesidad de cada comunidad, es por esto que cada año se realiza la priorización del presupuesto, para que cada representante o morador priorice la necesidad de su recinto o comunidad.

**14.- ¿Cuántos Usuarios tiene los proyectos adulto mayor en convenio con el MIES?**

- ❖ **“ADULTO MAYOR EN LA MODALIDAD ATENCION DOMICILIARIA SIN DISCAPACIDAD” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME**

Este proyecto tiene 80 usuarios

- ❖ **CONVENIO “ADULTO MAYOR ESPACIOS DE SOCIALIZACION Y ENCUENTRO CON ALIMENTACION” ENTRE EL GAD PARROQUIAL SAN JACINTO Y EL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL (MIES) DISTRITO EL EMPALME**

Este proyecto tiene 157 usuarios

**15.- ¿Cuánto gasto el GAD en el mantenimiento de la retroexcavadora?**

El costo por el mantenimiento correctivo y preventivo de la Retroexcavadora marca Caterpillar fue de \$2.302,19.

**Sr. Juan Carlos Cabrera Bermúdez**  
**PRESIDENTE**  
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SAN JACINTO**

